



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Oficio No. 139.003.03.272/22
Guadalupe, N. L., a 03 de mayo de 2022

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.,
MATAMOROS PONIENTE NÚMERO 1717,
COLONIA OBISPADO,
MONTERREY, NUEVO LEÓN. C.P. 64060.
TELÉFONO: 81 2033 2033 EXTENSIÓN 7242
CORREO ELECTRÓNICO: ccervantes@sadm.gob.mx
PRESENTE. -

Por este conducto le envío un cordial saludo y asimismo se da atención a su oficio número SADAM-ING-AMB-2022-005 de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual ingresó en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación Federal en el estado de Nuevo León la solicitud de **Aviso de No Requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental** de fecha 13 de abril de 2022, la cual fue registrada con el número de bitácora **19/DD-0204/04/22** del 28 de abril de 2022 y número de expediente **16.139.24S.711.5.100/2022**, para el proyecto denominado:

“Modificación de 7 nuevos pozos, en Estudios Eléctricos y perforaciones de 50 pozos (Complemento), para incorporación al sistema hidráulico del Área Metropolitana de Monterrey, N.L.”.

| No. | POZO | X | Y | Dirección |
|-----|------|---------------|-----------------|---|
| 1 | PE04 | 25°40'4.42" N | 100°22'17.88" W | Av. Ignacio Morones Prieto Col. Fuentes del Valle, San Pedro G.G. |
| 2 | PE12 | 25°40'3.73" N | 100°24'41.91" W | Col. Plan de Ayala 66217 San Pedro G.G. |
| 3 | PE31 | 25°36'06.7" N | 100°15'28.7" W | Lago Xochimilco Col Lagos del Bosque 64890 |
| 4 | PE32 | 25°36'12.5" N | 100°15'32.5" W | Lago Erie Col Lagos del Bosque 64890J |
| 5 | PE33 | 25°38'33.1" N | 100°16'22.4" W | Juno Col Contry San Juanito 64859 |
| 6 | PE34 | 25°39'18.6" N | 100°13'21.1" W | Ramiro Guerrero Col Riveras del Contry, 64174, Realito |
| 7 | PE35 | 25°39'32.6" N | 100°16'00.2" W | Lic. Sabino Gómez Martínez Col. Valle del Contry 2º Sector, 67174 |

Al respecto, le comunico que la actividad a realizar de acuerdo a la información establecida en su oficio no se encuentra señalada en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en el 5º del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, por tal motivo se le comunica a la empresa **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.** que **no es procedente la presentación de un Aviso de No Requerimiento ya que este aviso sólo aplica para proyectos que se encuentren en los artículos antes señalados**; por lo que deberá acudir ante la Autoridad Estatal y/o Municipal según corresponda, para que se determine lo conducente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante señalar que la presente no lo exime del cumplimiento de otras obligaciones que corresponde aplicar a esta u otras autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.



